

Madre De Dios, 06 de enero de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTMADI

Señor(a)

VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL

**Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios del
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Jirón Loreto N° 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA

Presente. -

Asunto : CASO N° 076-2021-CTVC/MAD

Referencia : Oficio N° 082-2021-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

Primero: Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

Segundo: Con fecha 15 de noviembre de 2021 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales del SAF del Comité de Gestión Villa Alejandro Toledo cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 11 de noviembre y como fecha de ocurrencia el 12 de noviembre del año 2021.

Tercero: El Comité de Gestión "Villa Alejandro Toledo" se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia Tambopata, distrito de Laberinto, en el centro poblado Villa Alejandro Toledo, se cuenta con 01 comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, denominado Comité de Gestión "Villa Alejandro Toledo", reconocido con RDE N° 1541-2021 - MIDIS/PNCM-DE. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 135 familias usuarias con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuarto: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:



1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.** la entrevistada refiere que el mes de octubre no le han entregado el kit de higiene y protección, precisa que la última vez que recibió fue en el mes de setiembre. Al respecto no se estaría cumpliendo lo estipulado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales. Numeral 5.7.2. Kit de higiene y protección, establece:

"(...) La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. (...)"

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

NOTA: En el caso específico del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF, se hizo un ajuste al presupuesto estimado, debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa, por lo tanto, se ajustó el kit de higiene y protección, con los materiales priorizados (1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95), el reajuste presupuestal se realizó en el periodo octubre, noviembre y diciembre 2021

El punto Crítico se considera Fundado

Para el caso del Comité Villa Alejandro Toledo, la entrega del Kit de Higiene y Protección se realizó el día 13 de diciembre del 2021. Entrega que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre. La entrega se realizó a la madre de familia, Sra. Hermelinda Maritza Angulo Paullo, quien es la cuidadora principal del niño Niko Aranzabal Angulo. Ella recibió los kits de Higiene y protección correspondiente a los tres meses. El motivo de esta demora se sustenta en que la Junta Directiva del Comité de Gestión, cesó en sus funciones el 16 de octubre del 2021. La Resolución de Dirección Ejecutiva que nombra a la nueva Junta Directiva se expide con fecha 11 de noviembre 2021, se adjunta evidencia en

Anexo 2 : Ficha de Control de Entrega del Kit de Higiene y Protección para Familias del SAF-PNCM, correspondiente al mes de OCTUBRE 2021.

Anexo 3: Resolución de Dirección Ejecutiva No. 001541-2021-MIDIS/PNCM-DE



3. **HOGAR DESCONCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MAS DIGITAL”.**

La cuidadora principal manifiesta desconocer/no haber hecho uso, de/ los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Esta situación no guardaría concordancia con lo dispuesto en la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021” en el punto 6.6.2 donde señala:

“(…) a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. (…)”

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2021”, en el punto 6.6.2. indica que: “A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera **Fundado**

La comunidad de Santo Domingo tiene poca cobertura telefónica, es decir, que esta es limitada y esporádica, no constante. Asimismo, la población desconocía de la existencia de Cunamás Digital y no tiene mucho contacto ni maneja redes sociales, por ese motivo, se está fortaleciendo en las facilitadoras la necesidad de orientar hacia el ingreso a estas redes, entendiendo los temas de importancia que presentan.

Medida Correctiva:

- Se ha hecho llegar, a la familia usuaria, la información que contiene la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza), así como el Link de acceso.

<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos

Anexo 4: Pantallazo de la comunicación remitida a la cuidadora principal Sra. Hermelinda Maritza Angulo Paullo, en el que se señala los temas que se comparten y el Link de acceso a la plataforma.

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, del CASO N° 076-2021-CTVC/MAD, se concluye:

El punto crítico 01, 02 y 03 se declara FUNDADO, se levanta la observación con el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ELMEZ HONOC BONIFACIO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

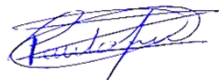


ANEXO 1

ACTA DE COMPROMISO DE LA FACILITADORA ROXANA LÓPEZ CONDORI

TEMA	: ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CASO CTVC Nº076 PNCM CG VILLA ALEJANDRO TOLEDO
FECHA	: 17/11/2021
HORA	: HORA DE INICIO: 3:35 p.m. HORA DE TERMINO: 4.00 p.m.
LUGAR	: DISTRITO DE LABERINTO
PRESIDE	: ACOMPAÑANTE TECNICO
REUNIÓN	: LLAMADA GRUPAL, ZOOM

PARTICIPANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	PAULO FERNANDO COANQUI ZAPANA	ACOMPAÑANTE TECNICO	
2	LOPEZ CONDORI ROXANA SANDRA	FACILITADORA	

Tema a tratar	Contenido
1er PUNTO CRITICO	ACTOR COMUNAL NO ENTREGA CONSEJERÍA TELEFÓNICA AL HOGAR DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR EL PROGRAMA
2do PUNTO CRITICO	PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.
3er PUNTO CRITICO	HOGAR DESCONCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL

ACUERDOS:

- La facilitadora menciona que SI se realiza la consejería telefónica con regularidad pero que en la zona la señal telefónica es baja haciendo que esta sea difícil de completar, la facilitadora se compromete en cumplir con lo establecido en la normativa y el A.T. en hacer el seguimiento correspondiente
- Familia recibió el kit de higiene y protección correspondiente al mes de septiembre, cabe señalar que a la fecha no se tiene transferencia para la adquisición de kits correspondiente al mes de OCTUBRE, se considera FUNDADO.
- Actor comunal y el A.T. se comprometen en socializar a la familia usuaria sobre los servicios que brinda el PNCM mediante las diferentes plataformas digitales.

Ninguna



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 2
ACTA DE KITS DE HIGIENE Y PROTECCION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.
(CON ENTREGA EN DICIEMBRE)

LUGAR:		MUNICIPIO DE TACSO		PROCESO DE ENTREGA DE KITS DE HIGIENE Y PROTECCION		FECHA DE ENTREGA		FIRMA DEL ENTREGADOR	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE DE LA FAMILIA ASESORADA		NOMBRE DEL ASISTENTE SOCIAL		FECHA DE ENTREGA		FIRMA DEL ENTREGADOR	
NOMBRE DEL ASISTENTE SOCIAL		NOMBRE DEL ASISTENTE SOCIAL		FECHA DE ENTREGA		FIRMA DEL ENTREGADOR		FIRMA DEL ENTREGADOR	
1	000001	310000	ALFONSO DOMESTICO YUPE BARRAL	APOLIBO YUPE BARRAL DOMESTICO	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
2	000002	310001	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
3	000003	310002	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
4	000004	310003	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
5	000005	310004	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
6	000006	310005	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
7	000007	310006	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
8	000008	310007	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
9	000009	310008	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
10	000010	310009	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
11	000011	310010	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
12	000012	310011	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
13	000013	310012	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
14	000014	310013	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
15	000015	310014	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
16	000016	310015	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
17	000017	310016	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
18	000018	310017	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
19	000019	310018	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011
20	000020	310019	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	JOSE ANTONIO DOMESTICO YUPE BARRAL	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011	01/10/2011

FECHA DE ENTREGA: 01/10/2011

FIRMA DEL ENTREGADOR: [Firma]

FIRMA DEL ASISTENTE SOCIAL: [Firma]



ANEXO: N° 3



Programa Nacional
CUNA MAS
Firmado digitalmente por BEVELLA
CARMELO Carmen Leonides PMA
3054813735.pdf
Cargo: Viceministro Ejecutivo
Módulo: Sign en auto del documento
Fecha: 11.11.2021 13:49:30 -05:00

San Isidro, 11 de Noviembre del 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001541-2021-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

Los Informes n° 777 y 815-2021-MIDIS/PNCN-UTMADI de fechas 14 y 29 de octubre de 2021 respectivamente, de la Unidad Territorial Madre de Dios; los Memorandos n° 3072 y 3227-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fechas 21 de octubre y 5 de noviembre de 2021 respectivamente, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 2260-2021-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, con el artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 17-2013-MIDIS, se aprueba la Directiva n° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más", el cual establece en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más reconoce al Comité de Gestión mediante resolución y de conformidad con los requisitos, plazos y procedimientos que dicte para dicho efecto mediante sus directivas;

Que, a través de la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1235-2019-MIDIS/PNCM de fecha 10 de setiembre de 2019, que reconoce a partir del 16 de octubre de 2019, reconoce a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**VILLA ALEJANDRO TOLEDO**", del distrito de **LABERINTO**, provincia de **TAMBOPATA**, departamento de **MADRE DE DIOS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios;

Que, mediante los Memorandos n° 3072 y 3227-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fechas 21 de octubre y 5 de noviembre de 2021 respectivamente, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**VILLA ALEJANDRO TOLEDO**", del distrito de **LABERINTO**, provincia de **TAMBOPATA**, departamento de **MADRE DE DIOS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios;

Que, con el Informe n°2260-2021-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable el reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**VILLA ALEJANDRO TOLEDO**", del distrito de **LABERINTO**, provincia de **TAMBOPATA**, departamento de **MADRE DE DIOS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios;

Con el visado de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"; la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 912-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 2 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 1 y sus procedimientos adjuntos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Gestión "**VILLA ALEJANDRO TOLEDO**", del distrito de **LABERINTO**, provincia de **TAMBOPATA**, departamento de **MADRE DE DIOS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	OBDULIA RADO ARQUIPA DE PUELLES	40720715
SECRETARIA	MARIA SALOME JANCCO HUAMAN	45168852
TESORERA	MISHEL ROCIO QUISPE ALVARO	73746710
VOCAL 1	GLADYS JHONI CONDORI HUANAYQUE	74369856
VOCAL 2	ROSMERY GUIZADO USCAMAYTA	46851554



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 4

